

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40
Los demás no determinados. . . . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de noviembre).

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### SUBSECRETARIA

##### SECCIÓN DE POLITICA

La Embajada de Alemania, con fecha 22 del corriente, ha participado por orden de su Gobierno lo que sigue:

- 1) Cesa de existir la guerra comercial y económica, en tanto que se basa en medidas de beligerancia naval.
- 2) No se expedirán ya salvoconductos; Alemania no pondrá ya obstáculos al comercio y a la navegación.
- 3) Quedan anuladas todas las obligaciones restrictivas concernientes al empleo de embarcaciones o de mercancías, como por ejemplo las establecidas por los convenios sobre tonelaje y salvoconductos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 23 de noviembre de 1918.—El Embajador en funciones de Subsecretario, Juan Pérez Caballero.

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Corvera, partido judicial de Villacarriedo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 25 de noviembre de 1918.—El secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis. 1049-380

#### Comandancia de Marina de la provincia de Valencia

Relación filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia pertenecientes al reemplazo de marinería de la Armada de 1918, con expresión de los pueblos de su naturaleza donde deben ser eliminados de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del mismo, que cumplen veintidós años en el próximo de 1919. 1044-380

##### Trozo de Gandía

Folio 30/13.—Eusebio Fuster Velasco, hijo de Vicente y Sinfrosa, natural de Bárcena de Cicero.

Valencia, 23 de noviembre de 1918.—El segundo comandante, José Fita.—V.º B.º, El Marqués de Sotil.

#### Cuerpo de Ingenieros de Minas

##### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Del día 3 al día 7 de diciembre de 1918

Número 14.485, mina «Inés Elvira», en término municipal de Val de San Vicente, paraje La Mata; operación, demarcación; interesado, don F. Antonio Santibáñez, vecino de Torrelavega.

Número 14.486, mina «Consuelo», en término municipal de Puentevesgo, paraje el Reventón; operación, demarcación; interesado, don Gonzalo Higuera Gómez, vecino de Santander.

Número 14.497, mina «Delfina», en término municipal de Piélagos, paraje de Vioño; operación, demarcación, interesado, don Angel González Domínguez, vecino de Bilbao; minas o registros colindantes, según registrador, «Carmina».



Número 14.499, mina «Honorio», en término municipal de Val de San Vicente, paraje Canal de Rucao; operación, demarcación; interesado, don Honorio Marcos de Celis, vecino de Abanto y Ciérvana.

Santander, 26 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Santander

Visto el expediente incoado por don Hilario Sierra Expósito, maestro excedente, solicitando su reingreso;

Esta Sección administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.<sup>o</sup> del artículo 90 del estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrarle maestro en propiedad de la Escuela nacional de Suesa, con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 21 de noviembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Visto el expediente incoado por don Eleuterio Ibáñez Díez, maestro de la Escuela de Patronato de Sobrelapeña, solicitando su nombramiento, por reingreso, en Escuela nacional;

Esta Sección administrativa, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4.<sup>o</sup> del artículo 90 del estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrar al señor Ibáñez maestro en propiedad de la Escuela nacional de Las Presillas, que solicita con preferencia, con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de reingreso.

Santander, 21 de noviembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Vacante la Escuela nacional de Castro-Cillorigo, por defunción de la maestra doña Avelina Teresa Rábago, se anuncia su provisión por concursillo y término de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del estatuto vigente.

Santander, 24 de noviembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual:

DIA 3 DE JULIO.—Se aprueba el acta anterior y quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y B. O. recibidos desde la última sesión.

Se da cuenta del informe emitido por la Junta administrativa del pueblo de Matamorosa acerca del terreno solicitado por don Emilio Alonso y se acuerda que informe nuevamente dicha Junta.

Se da cuenta del informe de la misma Junta referente a solicitud de don Desiderio Torices que pide se le conceda un pedazo de terreno para la construcción de un horno para elaborar cal. Se acuerda que informe la Comisión de Fomento.

Quedar enterada del informe de la Comisión de Fomento referente al terreno solicitado por don Angel Ramos y se acuerda proceder a la tasación del terreno nombrando perito al efecto a don Apolonio Gutiérrez.

Invitar a los pueblos del distrito para que por medio de prestación personal procedan al arreglo de las caminos vecinales.

Ordenar al presidente de la Junta administrativa de Cañeda proceda a las reparaciones necesarias en la fuente pública de dicho pueblo.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar posesionados en sus cargos de concejales don Santos Gómez García, don Cirilo Montes Morante, don Gregorio González y González, don Fermín Obeso Macho y don Manuel López García, y cesan los interinos. Es designado para segundo teniente alcalde don Santos Gómez García, don Gregorio González y González, suplente regidor síndico y don Cirilo Montes Morante, regidor-interventor.

DIA 19.—Se aprueba el acta anterior y se procede a la designación de personas para la provisión de las vacantes que existen en la Comisión de Hacienda, Gobernación y Beneficencia, resultando elegidos para la Comisión de Hacienda, don Santos Gómez García y don Gregorio González y González; para la Comisión de Gobernación y Beneficencia, don Santos Gómez y don Cirilo Montes Morante.

Quedar enterada de los informes emitidos por el perito don Apolonio Gutiérrez referente a los terrenos solicitados por don Fermín Obeso y don Angel Ramos, vecinos de Bolmir y Cañeda, y tasa en 15,36 pesetas el primero y en 23,40 el último, y se acuerda se notifique al don Fermín para que ingrese el importe en arcas municipales y en cuanto al Angel Ramos que se continúe el expediente.

Quedar enterada de una solicitud suscrita por don Ciriaco Ibáñez interesando se le conceda un pedazo de terreno en término de Matamorosa, lindante a la carretera del Estado, y se acuerda que pase a informe de la Junta administrativa de Matamorosa.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por don Tomás Gallego, don Desiderio Torices y don Manuel Rodríguez optando a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se nombró secretario en propiedad a don Manuel Rodríguez, nombrar auxiliar de Secretaría a don Anacleto Rodríguez y que cese en dicho cargo don Tomás Gallego, se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual y que se remita al señor gobernador civil.

DIA 2 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta anterior y quedar enterado de la correspondencia y B. O. recibidos desde la última sesión.

Se aprueba el viaje hecho por el señor alcalde para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y que se le abonen 25 pesetas.

Quedar enterada de la circular inserta en el B. O. número 69, fecha 10 de junio último, ordenando la designación de personal para recoger las relaciones juradas de existencias de recolección, se acuerda designar a los presidentes de las Juntas administrativas de los respectivos pueblos del distrito.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda a la confección del proyecto de presupuesto para 1919, incluyendo el 13 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial o de subsidio.

Ordenar al presidente de la Junta administrativa de Cañeda proceda a las reparaciones necesarias en la Casa Escuela de Cañeda.

Queda enterada de un oficio de la señora maestra de Aradillos manifestando cesar por traslado a otra Escuela.

Ordenar a la Junta administrativa que formalice contrata con don Desiderio Torices referente al terreno para construcción de un horno para cal.

Que se proceda a la recaudación del tercer trimestre por consumos y municipales del año próximo.



DIA 7.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O. recibidos desde la última sesión y aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobar el proyecto de presupuesto para 1919 y que se exponga al público por quince días.

Solicitar del señor gobernador civil la declaración de utilidad pública del camino vecinal que tiene solicitado la Junta administrativa de Fresno y aprobar el expediente de nombramiento de agente ejecutivo a favor de don Valentín Gómez Obeso, se autorizó a don Pablo Martín de Córdoba para cobrar el premio de cédulas personales del año 1917 en la Tesorería de Hacienda y suscribirse al periódico «El Consultor de los Ayuntamientos».

Practicar una liquidación con el agente del Ayuntamiento en Santander don Pablo M. de Córdoba y al efecto se nombra en comisión al secretario don Manuel Rodríguez, abonándole 25 pesetas.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O. Se aprueban los datos de la proposición presentada por la Junta administrativa del pueblo de Fresno referente al camino vecinal que tiene solicitado.

Se aprueba el expediente instruido para la concesión de un terreno solicitado por don Angel Ramos López y anunciar la venta en pública subasta bajo el tipo de tasación de 23,40 pesetas.

Quedar enterada de una carta del alcalde de Santander convocando a una reunión para el día 29 del corriente, a las once y media. Se acuerda nombrar al señor alcalde para que asista a dicho acto y que se paguen 25 pesetas.

Queda enterada de un expediente de fallidos que entregó el ex agente ejecutivo don Eustasio del Hoyo y se acuerda que la certificación con referencia a los amillaramientos referente a los deudores que figuran en la relación de estos, y que por el agente ejecutivo don Valentín Gómez se active el cobro de los descubiertos de los años 1912 a 1917, inclusive.

Aprobar los pagos por contingente y arbitrio a la Diputación, consumos a la Hacienda de los tres primeros trimestres del año actual; suscripción al B. O. y *Gaceta de Madrid*; 25,38 pesetas por 1,20 por 100 de pagos; 95,25 pesetas por 20 por 100 de propios; 41 pesetas del impuesto sobre los bienes de personas jurídicas; 25 pesetas por socorro para conducir al Hospital provincial a la pobre enferma Juliana Aguado; 29 pesetas por dietas y gastos en el expediente instruido por don Silvestre Heras por descubierto de gastos carcelarios, y 197,20 pesetas por dietas y gastos a don Jacinto Arco, agente por descubiertos de contingente y arbitrio provincial.

Se nombra escribiente temporero a don Hilario Pérez Hoyos.

DIA 23.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O. recibidos desde la última sesión y aprobar la distribución mensual de fondos.

Se nombra en comisión a los concejales don Santos Gómez y don Rafael Ruiz para que gestionen e inspeccionen las obras de reparación del puente denominado «Chico», término de Bolmir.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1917 y que se remita al señor gobernador civil.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 11 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el presupuesto para 1919 y que se remita al señor gobernador civil.

Se acuerda la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el año de 1919.

En medio, 2 de octubre de 1918.—El secretario, Manuel Ruigómez.—El alcalde, Francisco Rodrigo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Pérez de los Cobos, juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Isaías Fernández y Fernández, de estado casado, jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Mataporquera y en la actualidad dedicado a la mendicidad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en sumario que instruyo contra el mismo sobre sustracción de una manta de lana, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa de expresado procesado Isaías Fernández y Fernández, poniéndole a mi disposición.

Dado en Reinosa a 19 de noviembre de 1918.—El juez, Antonio P. de los Cobos.—P. S. M., Alejandro Mancebo. 1051-380

Nicolás Fernández, hijo de Beatriz, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,570 metros, ignorándose sus demás señas, domiciliado últimamente en Selaya y Pozuelo, provincias de Santander y Madrid, y que se supone se halla en los Estados Unidos de América, procesado por haber faltado a concentración para su incorporación al Batallón de Cazadores Chiclana, número 17, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del expresado Batallón don Francisco Rodríguez Escribano, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 18 de noviembre de 1918.—El teniente juez instructor, Francisco Rodríguez. 1053-380

Plácido Noceda Vallejo, hijo de José y de Eugenia, natural de Comillas, provincia de Santander, de estado soltero, profesión del comercio, de 22 años de edad, ignorándose sus demás señas, domiciliado últimamente en Comillas, provincia de Santander y que se supone se halla en Panolan, provincia de Cotanduanes (Islas Filipinas), procesado por haber faltado a concentración para su incorporación al Batallón Cazadores Chiclana, número 17, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del expresado batallón, don Francisco Rodríguez Escribano, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 18 de noviembre de 1918.—El teniente juez instructor, Francisco Rodríguez. 1052-380

Don Antonio María de Mena y San Millán, secretario de Sala de esta Audiencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mérito, se dictó sentencia la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

**Encabezamiento:**—En la ciudad de Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos dieciocho, vistos los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, pendientes ante la Sala de lo civil de esta Audiencia, en virtud de recurso de apelación entre partes, de la una, como demandante y apelante, don Guillermo Llano Ruiz, comerciante, vecino de Lloreda, defen-



dido y representado, respectivamente, en turno de oficio, por el licenciado don Gregorio Marrón y por el procurador don Luis Gallardo, y de la otra, como demandados, don Bernardino Gómez Gutiérrez, propietario, vecino de dicho Lloreda, por sí y como representante legal de sus hijos menores doña Lucrecia y doña Eugenia Gómez Rapado, y don Juan Gómez Gutiérrez, propietario, vecino también de Lloreda, como marido de doña María Gómez Rapado, representados por el procurador don Enrique de la Fuente, bajo la dirección del letrado don Manuel Gaitero, y los estrados del Tribunal por la rebeldía de los demandados don Bernardino y don Domingo Gómez Rapado, sobre devolución de fincas, reintegro de cantidades y reconvencción propuesta por los demandados don Bernardino y don Domingo Gómez Rapado.

*Parte dispositiva.*—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia al apelante, la sentencia apelada, por la que se absuelve de la demanda interpuesta por don Guillermo Llano Ruiz a los demandados don Bernardino Gómez Gutiérrez, don Juan Gómez Gutiérrez, don Bernardino, don Domingo, doña María, doña Lucrecia y doña Eugenia Gómez Rapado, y en cuanto a la reconvencción, se condena a pagar a una de las partes el saldo que a favor de la otra resulte en la liquidación de cuentas que practiquen sobre los contratos de arrendamiento de fincas y aparcería de ganados celebrados entre los causantes del demandante y el demandado don Bernardino Gómez Gutiérrez, sin hacer especial condenación de costas.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la ley, en cuanto a los litigantes rebeldes don Bernardino y don Domingo Gómez Rapado.—Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación, y con devolución de los autos, a los fines conducentes, practicándose previamente la oportuna tasación de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que firmamos, lo pronunciamos y mandamos.—Santiago Neve.—Wenceslao Dosal.—Juan Pla.—Adalberto Taboada.—Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos dieciocho.—Ante mí, Licdo. Antonio de Mena. 1043-380

Don Manuel Gómez Cantos, teniente de Infantería, en comisión en el primer Regimiento de Infantería de Marina, juez instructor permanente del mismo y del expediente instruido en averiguación de las causas que motivaron la inutilidad del mariner licenciado Marcelino Pardo Villa.

Hago saber: Que en diligencia de 1.º de mayo del año actual se acordó en dicho expediente notificar al referido mariner la resolución recaída en el citado expediente, y no habiéndose podido verificar dicha notificación por ignorarse su domicilio, se cita por el presente a Marcelino Pardo Villa, para que en el término de 30 días comparezca ante la Autoridad local o de Marina del pueblo donde resida, expresando su domicilio y residencia, a fin de poder ser notificado.

San Fernando, 21 de noviembre de 1918.—El juez instructor, Manuel Gómez. 1045-380

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Selaya

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1919.

Selaya, 22 de noviembre de 1918.—El alcalde, Ambrosio Diego.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio, a los efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 23 de noviembre de 1918.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

### Ayuntamiento de Riotuerto

En poder del alcalde de barrio de La Lombana se halla en custodia, por haberla cogido causando daños, una yegua de 7 a 8 años de edad, color blanco, de seis cuartas y media de alzada, sin herrar y con un marco inteligible en el cuadril derecho.

El que se crea su dueño puede recogerla en el plazo de 15 días, previo pago de daños y gastos; pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Riotuerto, 23 de octubre de 1918.—El alcalde, S. Gutiérrez Pereda.

### Ayuntamiento de Potes

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría los documentos cobratorios formados para el año próximo de 1919:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial y de comercio; y

Padrón de cédulas personales.

Potes, 23 de noviembre de 1918.—El alcalde, Francisco Huidobro.

### Ayuntamiento de Soba

El repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial para el próximo año de 1919 se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Soba, 22 de noviembre de 1918.—El alcalde, Alejandro Pardo.

### Ayuntamiento de Arnauero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo formados por este Ayuntamiento para 1919.

Arnauero, a 23 de noviembre de 1918.—El alcalde accidental Felipe Viadero.

### Ayuntamiento de Comillas

A los efectos de reclamación, y por el término de ocho días, se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de urbana y repartimiento de rústica para el año de 1919.

Comillas, 25 de noviembre de 1918.—El alcalde, Luis C. Mons.